



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 11 de Diciembre de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 157/96.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria (Primera de Prórroga) realizada el 10/XII/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1778, que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1778.

ARTICULO 1°.- Considérese comprendido en los términos de la Ordenanza N° 1653 al Personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que preste servicios en este Partido, conduciendo unidades pertenecientes a la repartición.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
- - - - -IVAN MAZZEO - Secretario.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

